



**AUTORIZA CIERRE CALLE LOS DIAS DIA JUEVES
30 Y VIERNES 31 DE AGOSTO 2018, EN SECTOR
PLAZA ARMAS DE LOTA POR ACTIVIDAD "II
ENCUENTRO DE CANTAUTORES CRISTIANOS",
PROGRAMA ASUNTOS RELIGIOSOS.**

DECRETO N° 15001

LOTA, 20 AGO. 2018

VISTOS:

a) Oficio N° 233 de Sra. Fabiola Andaur Letelier, Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita autorización para el cierre de calle Pedro Aguirre Cerda, entre Galvarino y Prat para realización de actividad "II ENCUENTRO DE CANTAUTORES CRISTIANOS", en sector Plaza de Armas de Lota", los días 30 y 31 de agosto y,

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el Pedro Aguirre Cerda, entre Galvarino y Prat para realización de actividad "II ENCUENTRO DE CANTAUTORES CRISTIANOS", en sector Plaza de Armas de Lota", el día Jueves 30 en horario desde 12:00 horas y el día Viernes 31 desde las 08:30 horas, ambos del mes de agosto del año en curso, en calle Pedro Aguirre Cerda, entre calles Pedro Aguirre Cerda entre Galvarino y Prat (sector Plaza Armas de Lota Bajo).

2. SUSPENDASE el tránsito en el horario señalado, en Pedro Aguirre Cerda en el tramo de las calles Galvarino y Prat, entre las 12:00 horas del día jueves 20 y las 22:00 horas del día viernes 31 de agosto.

3. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvios de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Riesgo Ciudadano colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos y medidas de seguridad para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

**ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE,
JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE
FISCALIZACION E INSPECCION, DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO,
TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/VCA
TRANSITO/DECRETO/DECO ASUNTOS RELIGIOSOS



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE